

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
16 de julio del 2021

GG-407-2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente comunicación, tenemos a bien informarles de la Declaratoria Desierta correspondiente al proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0033 RENOVACIÓN SOPORTE MANAGER ENGINE AD MANAGER, PRIMERA CONVOCATORIA**, ya que las propuestas de los dos oferentes que participaron en este proceso, no cumplieron técnicamente, por algunas de las razones descritas más adelante, las cuales eran de carácter obligatorio y requisitos no subsanables:

- No presentar los términos de referencia ni la Carta Partner.
- No firmar ni sellar la carta de Partner.

ITEM	CÓDIGO (EDENORTE)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
1	3000427	Manage Engine AD Manager	SERVICIO	1

Asimismo, hacemos de su conocimiento que la Resolución No. **RES-CC-070-2021**, dictada por el Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**, contentiva del acta de declaratoria desierta, puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

Con la declaratoria desierta del mencionado proceso, se procederá a realizar un nuevo procedimiento de selección, el cual se publicará por los medios correspondientes.

Saludan atentamente a ustedes,

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General